Departamento de
Ciencias de la Tierra
Universidad Zaragoza

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Nº Ref.: Dpto. Ciencias de la Tierra

Asunto: CONVOCATORIA ELECTORAL

Según acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 16 de noviembre de 2016, se convocan elecciones para renovar los representantes de estudiantes (sector D5) y de personal docente e investigador no permanente (sector D3) en el Consejo de Departamento, con el calendario que se adjunta.

Atendiendo a la normativa en vigor, el número de puestos a cubrir en el sector D5 es de 9 representantes y en el sector D3 es de 4 representantes.

Asimismo, informo que la Junta Electoral queda constituida por los miembros de la Comisión Permanente del Departamento.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

E. Villas.

Fdo.: Enrique Villas Pedruelo

Edif. Geológicas. Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza. Telf.: +34 976 76 11 05 - 976 76 10 00 ext. 3166. Fax:+34 976 76 11 06. email: cctierra@unizar.es

Departamento de
Ciencias de la Tierra
Universidad Zaragoza

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA

ELECCIONES PARA RENOVAR LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE:

ESTUDIANTES (SECTOR D5) 9 PUESTOS A CUBRIR

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE (SECTOR D3) 4 PUESTOS A CUBRIR

CALENDARIO ELECTORAL

Día	Fecha		
Lunes	21/11/2016	Inicio del proceso electoral. Exposición pública del censo	*
Jueves	24/11/2016	Inicio del plazo de presentación de candidaturas.	
Miércoles	30/12/2016	Final del plazo de presentación de candidaturas. Proclamación provisional de candidaturas.	*
Viernes	02/12/2016	Proclamación definitiva de las candidaturas. Inicio de la campaña electoral. Inicio del voto por correo.	
Martes	13/12/2016	Fin del plazo para la emisión del voto por correo. Fin de la campaña electoral	
Lunes	19/12/2016	**Jornada electoral.**	
Lunes	19/12/2016	Proclamación provisional de resultados electorales.	*
Miércoles	21/12/2016	Proclamación definitiva de resultados.	

Notas:

1. Todos los plazos se inician a las 9h. y finalizan a las 14 h. del correspondiente día.

2. Todos los escritos relativos a estas elecciones deberán ir dirigidos al Director del Departamento (Presidente de la Junta Electoral) y se presentarán en el registro del Departamento (Secretaría).

3. Las comunicaciones y resoluciones de la Junta Electoral se harán públicas en el Tablón de anuncios del Departamento.

4. Cada uno de los actos marcados con asterisco, abren un plazo de reclamaciones, la Junta electoral deberá resolver en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del periodo de reclamación. En caso de ausencia de reclamaciones, los actos señalados tendrán el carácter de definitivos transcurridos los dos días hábiles indicados.